



Resolución Jefatural No. 129-88-AGN/J

Lima, 08 AGO 1988

Visto el expediente N°25743-88 con 07 fo-
lios útiles de doña María Mery COLLAN ENCARNACION, trabajadora del Ar-
chivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, la recurrente cumple con legalizar no-
tariamente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escala-
fón(Informe N°064-88-AGN-AP-ESC-LIQ.) y la liquidación practicada(--
Informe N°007-88-AGN-APER-LIQ.) la citada servidora acredita desde el
01-01-1976 fecha en que fué contratada por R.D.N°0190-INC-29-01-76 y
nombrada con fecha 01-07-77 según R.D.N°01338-INC-10-06-77, hasta el
19 de Junio de 1988(día anterior a la fecha en que solicita renuncia)
un total de (11)Años, (04)Meses y (04)Días de servicios prestados al -
Estado, deducido licencias sin goce de remuneraciones y un período de
01 año de ausencia por cese temporal por incapacidad física del 06-03
-86 al 02-03-87 concedido por R.J.N°057-87-AGN-J-20-07-87 en vía de -
regularización, motivo por el cual corresponde otorgarle Remuneración
Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de -
I/15,510.00;

Que, de acuerdo a los informes Ns.0096-88-
AGN-AP-ACB de Asistencia, Control y Bienestar y 013-88-AGN-AP-REM de
Remuneraciones, la mencionada trabajadora adeuda al Estado las sumas
que se indican en la presente Resolución, las mismas que serán deduci-
dos de la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones de los Jefes en-
cargados de la Oficina de Administración, del Area de Personal, de la
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N°11377-artículo
34º-incisoc), el Decreto Legislativo N°276-artículo 34º-inciso b), el
D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 107-87-PCM y 007-82
Jus;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 20 de Junio de --
1988, la renuncia formulada por doña María Mery COLLAN ENCARNACION al
cargo de Técnico 4, Categoría: Servidor Técnico "C", Nivel Remunerati-
vo:STC, del Area de Personal de la Oficina de Administración del Ar-
chivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios -
prestados al Estado.

2. OTORGAR a favor de la citada ex-servi-
dora la suma total de QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 INTIS (----
I/15,510.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo -
de Servicios como indemnización por los servicios prestados al Estado





11.. Resolución Jefatural No. 129-88 - AGN/J

desde el 01-01-1976, fecha en que ingresó a prestar servicios como con-
tratada y como nombrada a partir del 01-07-1977, resultante dicho mon-
to de multiplicar el 50% de la última remuneración básica percibida --
por el total de tiempo de servicios acreditado a la fecha de renuncia.

3. DEDUCIR del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios que antecede las sumas siguientes: I/8,524.93 por pago indebido de 29 días de remuneraciones efectuado en el mes de Junio-88 de la siguiente manera: I/4,703.41 por 16 días (del 01 al 07 y del 10 al 18 de Junio-88) que debió pagarse por planillas de subsi-
dio conforme a liquidación que efectuó el I.P.S.S. y I/3,821.52 por pa-
go indebido de 02 días de inasistencia(08 y 09 de Junio-88) y pago de 011 días(del 20 al 30 de Junio-88) por haber solicitado su renuncia a partir del 20-06-1988, siendo el importe líquido a descontarse por és-
te pago indebido el siguiente: DESCUENTOS DE LEY:

=====					
MONTO BRUTO	-	(S.S.P.	S.N.P.	FONAVI	IMP.REM) = MONTO LIQUIDO
=====					
I/ 8,524.93	-	255.75	255.75	42.63	-- = I/ 7,970.80
=====					

Asimismo I/350.00 por pago indebido de 10 días laborables por concepto de Refrigerio y Movilidad(días 08,09 y del 20 al 30 de Junio-88) co--
rrespondiente a Tesoro Público; I/ 17.60 por pago indebido de 02 días de inasistencia(08 y 09 de Junio-88) por concepto de Refrigerio y Movi-
lidad correspondiente a Ingresos Propios; I/ 840.00 saldo por concepto de cancelación de Préstamo Administrativo Excepcional por Escolaridad correspondiente a 07 cuotas(Julio-88 á Enero-89).

4. El egreso que origine la presente Re-
solución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.17 Compen-
sación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación,
Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA/AP
jr.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de la Nación

